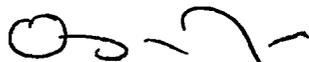


INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente, que el apoderado de la parte demandante, presentó escrito para subsanar la demanda. Bucaramanga, 23 de noviembre de 2021.



Oscar Andrés Ramírez Barbosa  
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno

Ref. 2021-00611-00; Proceso Ejecutivo, seguido por el Banco ITAÚ / CORPBANCA COLOMBIA S.A., a través de apoderado judicial en contra de REDES & SISTEMAS DEL ORIENTE LTDA; y ALBA RUBY RAMIREZ REYES.

Una vez subsanada la demanda, de los defectos que adolecía; y por encontrarse reunidos los requisitos exigidos por el Art. 82 y el Art. 422 del Código General Del Proceso; el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor del Banco ITAÚ / CORPBANCA COLOMBIA S.A., en contra de la Sociedad Redes & Sistemas del Oriente Ltda.; y Alba Ruby Ramirez Reyes, por las siguientes sumas:

- a) Por la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$13.580.604), por concepto capital contenido en el Pagaré N°. 400642, base de ejecución.
- b) Por los intereses moratorios sobre la anterior cantidad, a la tasa máxima autorizada por la Superfinanciera de Colombia, desde el 30 de septiembre de 2020, hasta cuando se cancele totalmente lo debido.

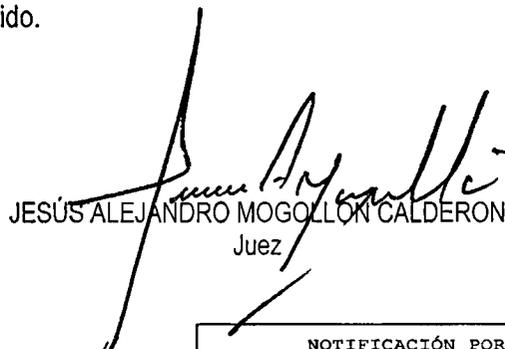
SEGUNDO: Notificar esta providencia a los demandados en la forma que indica el Art. 290 y ss., del Código General del Proceso.

TERCERO: Correr traslado a los ejecutados de acuerdo al artículo 442 del estatuto procesal.

CUARTO: Oportunamente se resolverá sobre las costas procesales.

QUINTO: Reconocer personería jurídica al abogado Juan Manuel Hernández Castro, como apoderado judicial de la parte demandante Banco ITAÚ / CORPBANCA COLOMBIA S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE



JESÚS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN  
Juez

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>108</u> hoy,</p> <p><u>24 DE NOVIEMBRE DE 2021</u></p>  <p>OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA SECRETARIO</p>
--